



RESOLUCIÓN Nº 383 /2023

AUTORIZA CAMBIO DE DOMICILIO

CONCHALÍ, 16 Febrero de 2023.-

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, Solicitud Nº 54 de fecha 03 de Febrero de 2023, Decreto Exento Nº1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014, que Delega Atribuciones al Director de Administración y Finanzas.

Decreto Exento Nº896, de fecha 27 de noviembre, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE el cambio de domicilio de la patente comercial Rol Nº **205.907** a nombre de **COMERCIALIZADORA DE METALES CAROCCA S.P.A.**, Rut Nº **76.494.238-8** con domicilio comercial ubicado en **AVDA. AMERICO VESPUCIO Nº 2882 OFICINA 601**, del giro de **OFICINA COMERCIALIZADORA DE METALES**, el que a contar de la fecha de la presente resolución deberá registrarse en el domicilio comercial ubicado en **AVDA. AMERICO VESPUCIO Nº 2280 OFICINA 1107**.

2.- Dejase expresamente establecido las condiciones del permiso y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la patente, deberá contar con la aprobación del Departamento de Rentas Municipales y/o la Dirección de Obras Municipales. El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año. Los derechos establecidos en el artículo 24 D.L. Nº3.063, de Rentas Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVESE.



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS

PSM/VZM/mum

11:733357